

LUNES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 214

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2015-12503 *Notificación de sentencia en procedimiento de juicio de faltas 439/2015.*

Doña Elsa Antón de la Calle, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 439/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En Torrelavega, a 30 de septiembre de 2015.

Vistos por mí, don Pablo Fernández de la Vega, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 439/2015, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, el Ayuntamiento de Torrelavega, como acusación particular, representado y asistido por la letrada doña Natalia Oreña Viadero, don Juan José Galván Moya, doña Susana Izara López y don Joan Frrkes, que citado no compareció, como denunciados.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a don Juan José Galván Moya, doña Susana Izara López y don Joan Frrkes de la falta de defraudación de energía eléctrica por la que fueron denunciados. Las costas se declaran de oficio. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria. Así lo acuerdo, mando y firmo

Y para que conste y sirva de notificación a don Joan Frrkes, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 21 de octubre de 2015.

La secretaria judicial,
Elsa Antón de la Calle.

2015/12503

CVE-2015-12503